



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (V)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: JUAN CARLOS DEL RIO

DEMANDADO: P.G.I COLOMBIA LTDA.

RADICACIÓN: 765203105001-2018-00212-00

SECRETARIA: Palmira, 31 de enero de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que regresó de la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Buga de surtirse el grado jurisdiccional de consulta, advirtiéndole que fue confirmada la Sentencia proferida por este Despacho. Sírvase proveer.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO

Secretaria

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 071

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Palmira, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).

1.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior en providencia No.098 del 11 de junio de 2021, que confirmó la Sentencia No.007 del 13 de febrero de 2020.

2.- Por secretaría liquidense las costas del proceso incluidas en éstas las agencias en derecho fijadas en cada una de las instancias, las cuales fueron tasadas en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE por estado a las partes.

El Juez,

JAIME GARCÍA PARDO

/DY



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (V)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL ÚNICA INSTANCIA

DEMANDANTE: LUIS GELMER RÍOS LÓPEZ

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RADICACIÓN: 765203105001-2018-00379-00

SECRETARIA: Palmira, 31 de enero de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que regresó de la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Buga de surtirse el grado jurisdiccional de consulta, advirtiéndole que fue confirmada la Sentencia proferida por este Despacho. Sírvase proveer.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO

Secretaria

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 064

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Palmira, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).

1.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior en Sentencia No.059 del 11 de noviembre de 2022, que confirmó la Sentencia No.045 del 14 de junio de 2022.

2.- No hay lugar a la liquidación de costas por cuanto que no fueron impuestas en cada una de las instancias. Por lo anterior, procédase al **ARCHIVO** del proceso.

NOTIFÍQUESE por estado a las partes.

El Juez,

JAIME GARCÍA PARDO

/DY



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (V)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: LUIS EFRÉN HERNÁNDEZ OSSA
DEMANDADO: FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ NOREÑA
RADICACIÓN: 765203105001-2019-00054-00

SECRETARIA: Palmira, 31 de enero de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que regresó de la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Buga de surtirse la apelación, advirtiéndole que fue modificada la Sentencia proferida por este Despacho. Sírvase proveer.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO
Secretaria

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 068

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Palmira, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).

1.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior en Sentencia No.158 del 16 de noviembre de 2022, que modificó la Sentencia No.018 del 24 de marzo de 2022.

2.- Por secretaría liquidense las costas del proceso incluidas en éstas las agencias en derecho fijadas en cada una de las instancias, las cuales fueron tasadas en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE por estado a las partes.

El Juez,

JAIME GARCÍA PARDO

/DY



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (V)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: STELLA BARBERI SÁNCHEZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76-520-31-05-001-2019-00200-00

SECRETARIA: Palmira, 30 de enero de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que regresó de la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Buga de surtirse el grado jurisdiccional de consulta, advirtiendo que fue confirmada la Sentencia proferida por este Despacho. Sírvase proveer.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO
Secretaria

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 058

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Palmira, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

1.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior en Sentencia No.140 del 27 de octubre de 2022, que confirmó la Sentencia No.061 del 3 de agosto de 2022.

2.- Por secretaría liquidense las costas del proceso incluidas en éstas las agencias en derecho fijadas en cada una de las instancias, las cuales fueron tasadas en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE por estado a las partes.

El Juez,

JAIME GARCÍA PARDO

/DY



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (V)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: FANNY HURTADO DE PÉREZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
RADICACIÓN: 765203105001-2019-00203-00

SECRETARIA: Palmira, 31 de enero de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que regresó de la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Buga de surtirse el grado jurisdiccional de consulta, advirtiendo que fue modificada la Sentencia proferida por este Despacho. Sírvese proveer.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO
Secretaria

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 067

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Palmira, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).

1.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior en Sentencia No.174 del 28 de octubre de 2022, que modificó la Sentencia No.104 del 16 de noviembre de 2021.

2.- Por secretaría liquídense las costas del proceso incluidas en éstas las agencias en derecho fijadas en primera instancia, las cuales fueron tasadas en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE por estado a las partes.

El Juez,

JAIME GARCÍA PARDO

/DY



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (V)

PROCESO: EJECUTIVO DE PRIMERA INST.
DEMANDANTE: UNIVERSIDAD DEL VALLE
DEMANDADO: MUNICIPIO DE EL CERRITO
RADICACIÓN: 765203105001-2019-00394-00

SECRETARIA: Palmira, 31 de enero de 2023. A Despacho del Señor Juez informándole que la H. Corte Constitucional dirimió el conflicto de jurisdicción, remitiendo el proceso de la referencia para su conocimiento. Sírvase proveer.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO
Secretaria

AUTO SUSTANCIACIÓN No.073

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Palmira, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).

1.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el H. Corte Constitucional en Auto No. 673 del 11 de mayo de 2022 por el cual dirimió el conflicto de jurisdicciones con el Juzgado 10 Administrativo del Circuito de Cali, y declaró que este Despacho Judicial es competente para conocer del asunto.

2.- Ejecutoriada esta providencia, **CONTINÚESE** con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE por estado a las partes.

El Juez,

JAIME GARCÍA PARDO

/DY



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (V)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: GUSTAVO PORTILLA TREJOS
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
RADICACIÓN: 765203105001-2020-00112-00

SECRETARIA: Palmira, 31 de enero de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que regresó de la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Buga de surtirse el grado jurisdiccional de consulta, advirtiendo que fue confirmada la Sentencia proferida por este Despacho. Sírvase proveer.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO
Secretaria

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 066

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Palmira, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).

1.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior en Sentencia No. 137 del 27 de octubre de 2022, que confirmó la Sentencia No.071 del 23 de agosto de 2022.

2.- No hay lugar a la liquidación de costas por cuanto que no fueron impuestas en cada una de las instancias. Por lo anterior, procédase al **ARCHIVO** del proceso.

NOTIFÍQUESE por estado a las partes.

El Juez,

JAIME GARCÍA PARDO

/DY



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (V)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: ADRIANA VELASCO TALAGA
DEMANDADO: COMFAMILIAR ANDI - COMFANDI
RADICACIÓN: 765203105001-2020-00150-00

SECRETARIA: Palmira, 31 de enero de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que regresó de la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Buga de surtirse la apelación, advirtiendo que fue confirmada la Sentencia proferida por este Despacho. Sírvase proveer.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO
Secretaria

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 070

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Palmira, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).

1.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior en Sentencia No.155 del 16 de noviembre de 2022, que confirmó la Sentencia No.022 del 4 de abril de 2022.

2.- Por secretaría liquidense las costas del proceso incluidas en éstas las agencias en derecho fijadas en cada una de las instancias, las cuales fueron tasadas en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE por estado a las partes.

El Juez,

JAIME GARCÍA PARDO

/DY



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (V)

PROCESO: FUERO SINDICAL – Permiso para despedir

DEMANDANTE: CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P., antes Empresa de Energía del Pacífico S.A. E.S.P.

DEMANDADO: GUSTAVO ADOLFO VÁSQUEZ ARANA

RADICADO:76-520-31-05-001-2021-00279-00

SECRETARIA: Palmira, 30 de enero de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que regresó de la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Buga de surtirse la apelación, advirtiendo que fue confirmada la Sentencia proferida por este Despacho. Sírvase proveer.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO

Secretaria

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 057

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Palmira, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

1.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior en Sentencia No. 131 del 11 de noviembre de 2022, que confirmó la Sentencia No. 087 del 18 de octubre de 2022.

2.- Por secretaría liquidense las costas del proceso incluidas en éstas las agencias en derecho fijadas en cada una de las instancias, las cuales fueron tasadas en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE por estado a las partes.

El Juez,

JAIME GARCÍA PARDO

/DY



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (V)

PROCESO: EJECUTIVO DE PRIMERA INST.
DEMANDANTE: MARLENY CORREA TRUJILLO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76-520-31-05-001-2022-00012-00

SECRETARIA: Palmira, 31 de enero de 2023. A Despacho del Señor Juez el presente proceso informándole que regresó del Tribunal Superior de Buga habiéndose confirmado el auto atacado. Sírvase proveer.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO
Secretaria

AUTO SUSTANCIACIÓN No.065

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Palmira, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).

1.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el H. Tribunal Superior de Buga – Sala Laboral mediante Auto Int. No. 085 del 5 de diciembre de 2022, que CONFIRMÓ el auto interlocutorio No.0303 del 11 de marzo de 2022, mediante el cual el Despacho se abstuvo de dictar mandamiento de pago.

2.- Por secretaría liquídense las costas del proceso incluidas en éstas las agencias en derecho fijadas en segunda instancia, las cuales fueron tasadas en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE por estado a las partes.

El Juez,

JAIME GARCÍA PARDO

/DY



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

Asunto: ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: FREDDY ANTONIO HERNÁNDEZ IDROBO

Accionado: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VICTIMAS - UARIV

Radicación: 765203105001-2020-00194-00

SECRETARIA. Palmira, 2 de febrero de 2023. En la fecha paso a Despacho del señor Juez la Tutela de la referencia que fue seleccionada para revisión, la cual regresó de la H. Corte Constitucional.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO

Secretaria

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 082

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA.

Palmira, dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe de Secretaria que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la H. Corte Constitucional en Sentencia No. T-002 del 16 de enero de 2023, que revocó la providencia No. 084 del 20 de noviembre de 2020, para en su lugar NEGAR el amparo de los derechos fundamentales invocados.

En virtud de que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, **ARCHÍVESE** el expediente previas las anotaciones a que haya lugar en el libro radicador correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

JAIME GARCÍA PARDO

/dy.